



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO DE 2022.

A efectos de lo dispuesto en el art. 168.1, apartado e), del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emito el siguiente informe económico-financiero a través del que pretendo exponer las bases utilizadas para evaluar los diferentes recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2022, así como justificar la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios prestados por este organismo autónomo para el citado ejercicio presupuestario.

Como bien establece el citado texto legal en su artículo 165.1.b), el Estado de Ingresos constituye una estimación de los distintos recursos que se prevén liquidar durante el ejercicio. El total del presupuesto de ingresos asciende a **1.780.00,00 €**, experimentando un aumento del 19,11 %, esto es, **285.600,00 €** más con respecto al del 2021, y que se dedican en su totalidad al Capítulo I, II y el VI.

Los recursos de la Escuela Insular de Música están constituidos casi exclusivamente por la aportación procedente del Cabildo Insular, entidad matriz de la que depende este organismo autónomo, que asciende a la cantidad de **1.613.000,00 €**. Es en dicha aportación donde se produce el incremento citado, en aras de amparar el normal funcionamiento de la Escuela y ser suficiente para mantener el ritmo de desarrollo y ejecución de las numerosas actividades musicales y culturales que realiza directamente o en colaboración con otras entidades.

Además del recurso mencionado, la Escuela Insular de Música cuenta con otro recurso menos cuantioso, que es recurso propio –generado por la propia actividad de la entidad- y que en los últimos años ha sufrido algunas variaciones, tanto a la baja como al alza. Se trata del precio público por matrícula exigible a los alumnos que se inscriben en la Escuela, y que abarcaría el precio público propiamente dicho y el recargo de apremio, puesto que con la Ordenanza de Precio Público vigente y con la aplicación de la normativa sobre recaudación, a aquellos alumnos que no pagasen en periodo voluntario se les aplica este recargo. El importe por precio público de matrícula se estima en **166.899,98 €**, experimentando modificación con respecto a la previsión para 2021 de menos **6.400,00 € (-3,69%)**. Dicho concepto ha sido calculado en función de la ejecución del último ejercicio, ya que la política de exenciones y bonificaciones del precio público en las matrículas de los alumnos, según la Ordenanza nº 1 reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales, ha reducido la recaudación de este recurso propio.

Como es costumbre, se estima la cantidad de 0,01 € en cada uno de los conceptos de ingresos que recogen los derivados del reintegro de los anticipos de nómina o préstamos para primera vivienda u otra excepción concedidos al personal del organismo autónomo, que son aplicaciones ampliables en función de sus solicitudes y concesiones.

Por tanto los ingresos son suficientes en relación a los gastos presupuestados y se han

previsto cumpliendo el principio de prudencia.

En cuanto al **Estado de Gastos**, recoge los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles para asegurar la prestación de los distintos servicios y actividades de la Escuela Insular de Música, en orden a conseguir el correcto funcionamiento de los mismos, habiéndose realizado un estricto análisis de los gastos periódicos y un riguroso ajuste de los créditos precisos para su atención.

Así, el total del presupuesto de gastos asciende a **1.780.000,00 €**, idéntico aumento al registrado en el presupuesto de ingresos para 2022, no produciéndose variación alguna con respecto al presupuesto de 2021 en sus aplicaciones, (salvo en la denominada “otros gastos financieros”, “productos de limpieza y aseo”, “otros suministros”, “servicios de telecomunicaciones informáticas”, “servicios de seguridad” y “dietas del personal” para cubrir diferentes gastos ocasionados y que no se encontraban presupuestados en el presupuesto de 2021) y sí en algunas de sus cuantías, y encontrándose, por tanto, el presupuesto correctamente nivelado.

El Capítulo I “Gastos de personal” recoge los créditos para retribuir al personal laboral fijo y temporal/interino que presta sus servicios en el referido organismo autónomo. Este capítulo asciende a **1.581.000,00 €**, dotación que representa el 88,82% del total del presupuesto, y que se amplía en 174.370,18 €, un 12,40 % más sobre este capítulo del presupuesto en vigor, contemplando los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a las retribuciones básicas y complementarias del personal de este organismo autónomo, así como las cuotas sociales de empresa del mismo, según el anexo de personal que se adjunta al presente proyecto de presupuesto. Se consignan también, en principio, los necesarios para las contrataciones de personal laboral temporal en vigor o que puedan darse a lo largo de 2022, donde se consignan las retribuciones de los dos profesores que cubren la disminución de horario lectivo de los cargos directivos, así como, las posibles sustituciones imprevisibles. Se produce incremento en las retribuciones del personal ya que está presupuestada una plaza de auxiliar administrativo. Con respecto a las retribuciones del personal laboral temporal, se hace un ajuste teniendo en cuenta el gasto producido en el 2021.

Se recogen también, los créditos necesarios para gastos sociales del personal: formación, ayudas al estudio, fondo de emergencia asistencial...

En lo que concierne al Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, cuyo total asciende a 162.514,26 €, aumenta en 84.670,07€ (+108,77%) con respecto al presupuesto anterior y representa el 9,13 % del presupuesto total.

Se consignan exclusivamente los créditos necesarios para atender los gastos del normal funcionamiento de la escuela (arrendamiento de las aulas, mantenimientos, suministros: energía eléctrica, comunicaciones telefónicas, etc.), ajustándose a la alza los créditos de las aplicaciones alquiler inmuebles, reparación y mantenimiento material instrumental y didáctico, reparación y mantenimiento otro inmovilizado material, material informático, conciertos y actividades complementarias, otros gastos diversos, cursos de perfeccionamiento.

Se incrementa la aplicación “alquiler inmuebles” en 5.251,16 € (+53,86%) ya que surge la necesidad de contar con dos nuevas aulas en la sede de Santa Cruz de la Palma ya que las actuales son insuficientes. También se produce un incremento en las aplicaciones “arrendamientos de equipos para procesos de información” en 1.000,00€ (+25%) para el mantenimiento de la página web de la Escuela, en la aplicación “reparación y mantenimiento de material instrumental y didáctico” en 1.210,00€ (+18,82%) para la reparación y mantenimientos de los instrumentos musicales y que por el uso se “deterioran”, en la aplicación “material informático” en 1.786,34 € para el material necesario para el funcionamiento de los equipos de procesos de información, en la aplicación “locomoción del personal” en 1.300,00€ (+76,47%) ajustándose al gasto real del 2021, donde por motivo de la incapacidad laboral temporal de algunos profesores se hizo necesaria la contratación de profesores a tiempo parcial, no

residentes en la isla, para cubrir dichas bajas. También destacar el aumento en las aplicaciones “conciertos y actividades complementarias” en 4.000,00 € (+25%) para cubrir los gastos que se producen de la actividad concertística del alumnado de esta Escuela, y en la “cursos de perfeccionamiento” en 22.000,00 € (+733,33%) para la realización de diversos cursos para los alumnos en su objetivo de ofertar una formación amplia y global.

Se crean unas aplicaciones inexistentes hasta ahora y que son necesarias para el buen funcionamiento del Organismo y son:

- “Productos de limpieza y aseo” con dotación inicial de 3.000,00 € como consecuencia de la adquisición de mayor cantidad de productos de limpieza para la desinfección de las aulas, según protocolo covid.
- “Otros suministros” con dotación inicial de 8.000,00 € para la adquisición de mascarillas, gel hidroalcohólico, etc, según protocolo covid.
- “Servicios de telecomunicaciones informáticas” con dotación inicial de 4.000 € para el mantenimiento de la WiFi en las diferentes sedes.

Por tanto, el Capítulo II aumenta en 84.670,07 € (+108,77%) con respecto al ejercicio anterior, con los créditos que se consideran necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento de la Escuela Insular de Música.

Se crea en el Capítulo III, la aplicación “Otros gastos financieros”, que asciende a 500,00 €, siendo necesaria la creación de esta aplicación para cubrir los gastos ocasionados por las cuentas bancarias de este Organismo Autónomo.

No sufren variación alguna el Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, que asciende a 985,72 €, el 0,06 % del presupuesto total.

En lo que concierne al el Capítulo VI “Inversiones reales”, aumenta en 26.059,7 € (+291,49%) y asciende a 35.000,00 €, el 1,97% de todo el montante para cubrir las necesidades ocasionadas para el acondicionamiento de la sede de la Escuela en Los Llanos de Aridane que ha sido trasladada a Tazacorte.

No sufren variación alguna el Capítulo VIII “Activos financieros”, que cuenta con 0,02 €.

En S/C de La Palma a,

LA PRESIDENTA DEL O.A.
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA